



Resolución de Decanato **402 / 2026 - EXA -UNSa**
EXP 252/2026 - Consejera Cora PLACCO se incorpora a la Comisión de Hacienda.
De: EXACTAS-Dirección Consejo Directivo y Comisiones



Salta,
05/06/2026

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la integración de las Comisiones Permanentes del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota N° 987/2026 la consejera Cora PLACCO, representante por Estamento de Profesores Auxiliares, manifiesta su voluntad de integrar la Comisión de Hacienda a partir del 2 de junio del corriente año.

Que el artículo 31 del REGLAMENTO INTERNO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO de esta Facultad, aprobado por la Res.C.D. Cs Ex. N° 083/99 y sus modificatorias, establece: *"Habrá tres Comisiones integradas por miembros del Consejo, denominadas: De Docencia e Investigación; De Interpretación, Reglamento y Disciplina y De Hacienda"*.

Que el artículo 1° del Reglamento Interno determina lo siguiente: *"Los miembros del Consejo Directivo tienen la obligación de asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias y a las de sus respectivas comisiones"*.

Que la Res. C.D. N° 375/2025, en su artículo 4°, prescribe lo siguiente: *Todo miembro del Consejo Directivo deberá integrar, al menos, una de las Comisiones del Consejo, en la cual deberá ser formalmente designado. Estará obligado a cumplir con los requisitos de asistencia establecidos en el Artículo 4° del presente reglamento, en cada una de las Comisiones en las que se encuentre designado. Cada Comisión estará conformada por un mínimo de 7 (siete) consejeros designados, procurando asegurar una participación plural de los distintos estamentos.*

Que, por la Res D. N°296/2026 y su homologación la Res. C.D. N° 302/2026, se designó, a partir del 15 de mayo de 2026 a las Comisiones Permanentes del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, a las consejeras y los consejeros por los Estamentos de Profesores Auxiliares, Estudiantes, Graduados y Nodocentes.

Que, por Providencia Auto N° 711/2026, decanato solicita el dictado del presente acto administrativo, por razones de urgencia.

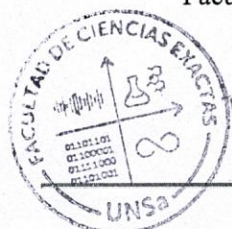
Que el Artículo 121, inciso a) del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, prescribe, entre las atribuciones del decano, lo siguiente: *Son deberes y atribuciones del Decano: Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad [...].*

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(Ad-referéndum del Consejo Directivo)
RESUELVE:


ARTICULO 1°: Tener por designada, a partir del 2 de junio de 2026, en la Comisión de Hacienda del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, a la consejera Cora PLACCO en representación por el Estamento de Profesores Auxiliares.

ARTÍCULO 2°: Hágase saber a: Cora PLACCO, las consejeras y los consejeros del Consejo Directivo, a las Secretarías, a los Departamentos Docentes, al Personal Docente y Nodocente y al Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas. Cumplido, siga a Consejo Directivo para su homologación.




LIC. MARCELA F. LÓPEZ
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa